

Acta de Entrega de Información

Correlativo 3750-2016

Fecha 30 de septiembre de 2016

INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA O JUSTIFICACIÓN*

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta: en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta y un minutos del día treinta de septiembre del año dos mil dieciséis.

El suscrito Oficial de Información y Respuesta, **CONSIDERANDO** que:

- 1) El día doce de septiembre del año dos mil dieciséis se recibió solicitud de acceso a la información pública que contiene los siguientes requerimientos de acceso a la información pública que se indican a continuación: "1-Monto total de lo que su institución invierte en términos de recursos financieros en la contratación de servicios de seguro médico, seguro de vida y seguro para automotores institucionales todo lo anterior para los años, 2012, 2013, 2014, 2015, y 2016. 2-Número de personas de su institución que cubre el seguro médico y el seguro de vida, monto individual del seguro y porcentaje del total de empleados que cubre (deseo saber si es escalonado, es decir, si varía entre el contratado para un empleado con relación a una jefatura, o si el monto cubre a todos por igual sin distinción de jerarquía). 3-Deseo saber si el seguro médico contratado cubre sólo al empleado o al grupo familiar de este. 4-Nombre de la empresa contratada para cada uno de los tres tipos de seguros señalados en el numeral 1. 5- Mecanismo utilizado para la contratación: saber si fue directa, por libre gestión o licitación. 6-tipo de cobertura que da el seguro médico y de vida: nacional e internacional o ambas modalidades 7- copia simple del contrato del seguro médico, de los años 2015 y 2016)."Plazo para atender esta solicitud y remitir la información en poder de la Institución a la OIR es del 16 al 29 de septiembre de 2016."
- 2) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometán a su conocimiento.
- 3) A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

I. Sobre la admisibilidad de las solicitudes de acceso a la información.

El acceso a la información pública en poder de las Instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad reconocido en el artículo 4 LAIP por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

Sin embargo, para que los particulares accedan a tal información es preciso que su solicitud se realice en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 66 LAIP y 54 de su Reglamento; es decir, con el

Acta de Entrega de Información

cumplimiento por escrito de los siguientes requisitos: a) clara mención del nombre, apellidos y domicilio del solicitante; b) la señalización del lugar o medio para recibir notificaciones; c) La descripción clara y precisa de la información pública que se solicita; d) cualquier dato que propicie su localización con el objeto de facilitar su búsqueda; e) la mención de la modalidad en que se prefiere se otorgue el acceso a la información pública y; f) la firma autógrafa o huella digital del solicitante cuando este no sepa o no pueda firmar. Además, de la presentación del Documento Único de Identidad al que se refiere el inciso cuarto del mencionado artículo 66.

Así, la falta de alguno de esos requisitos en la solicitud tiene como consecuencia que no se configure en debida forma la pretensión de acceso a la información pública en los términos que establece la ley de la materia, lo cual no es óbice para dar trámite a la solicitud, previniendo al interesado para que subsane los elementos de forma de su requerimiento.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

1. Con base a la solicitud de acceso a la información pública recibida por medio del sitio web de Gobierno Abierto, se considera aceptable darle ingreso ya que utiliza los formatos y medios establecidos por la Institución, contando con los datos indicados anteriormente.
2. Al respecto, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información remite al solicitante el día veintinueve de septiembre a las diecisiete horas con treinta minutos la siguiente información proporcionada por el enlace del departamento de Gestión de Talento Humano:
 - ✓ Por medio de tres archivos adjuntos se le remite lo solicitado relacionado a los seguros médicos y seguros de vida para el personal de la Institución.
 - ✓ Posteriormente el día treinta de septiembre a las ocho horas con cincuenta minutos se remite los siguientes datos recibidos del enlace del departamento de Servicios Administrativos, relacionados los seguros automotores

Seguro de Automotores Institucionales			
Vigencia de Contrato	Monto de inversión	Aseguradora	Tipo de Contratación
04/07/2011 al 01/06/2012	\$20,655.56	ACSA - Aseguradora Agrícola Comercial S.A.	Licitación
01/06/2012 al 01/06/2013	\$26,114.69	MAPFRE LA Centroamericana S.A.	Licitación
01/06/2013 al 01/06/2014	\$26,114.69	MAPFRE LA Centroamericana S.A.	Licitación
01/06/2014 al 01/06/2015	\$ 22,328.60	ACSA - Aseguradora Agrícola Comercial S.A.	Licitación
01/06/2015 al 01/06/2016	\$21,744.74	SISA - Seguro e Inversiones S.A.	Licitación
01/06/2016 al 01/06/2017	\$21,334.13	LA CENTRAL SEGUROS Y FIANZAS	Licitación

Acta de Entrega de Información


Favor tomar que los periodos de contratación no son de año calendario ya que abarcan los 6 meses de un año y los próximos 6 meses del siguiente año.

3. *Notifíquese al interesado en el medio y forma por el cual indicó que se entregara la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública.*
4. *No obstante el acceso a la información pública concedido anteriormente, usted tiene la posibilidad de utilizar los mecanismos previstos en la legislación salvadoreña.*



NOMBRE*: Roberto Molina

OFICIAL DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS

FIRMA*:  _____



Información a completar por Solicitante

I. DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE* VERSIÓN PÚBLICA PARA SER COLOCADA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA

1er. Apellido

2do. Apellido

Nombre(s)

FIRMA: remitida vía correo electrónico
**Información requerida*

